



Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
de Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIR SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION
20170295

FECHA DE SOLICITUD

18-05-2017

SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR

VIATICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APellidos - Nombres del servidor

Cbop. Padilla Mediavilla Franklin Javier.

PLAZO QUE OCUPA

Seguridad Inmediata del Ministro Presidente del CGREG

CIUDAD - PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL

Santa Cruz - Galápagos
Quito - Pichincha

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR

Presidencia del CGREG

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

19-05-2017

HORA SALIDA (HH:MM)

18:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

30-05-2017

CIUDAD PARTIDA DE VIAJE(S)

30-05-2017

HORA LLEGADA (HH:MM)

12:00

CIUDAD DESTINO DE VIAJE(S)

12:00

SERVIDORES QUE INTERVIENEN LA COMISION

M.g.s: Eliécer Cruz, Cptn. Narváez Guala Wilson Daniel, Cbop. Javier Padilla Mediavilla.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESPACHAR

- Seguridad Inmediata del Sr. Ministro Presidente de CGREG de acuerdo a la agenda.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
MARITIMO	FIBRA PNG	SAN CRISTOBAL - SANTA CRUZ	19-05-2017	18H00	19-05-2017	21H30
AEREO	TAME	BALTRA - QUITO	23-05-2017	12H30	23-05-2017	16H45
AEREO	TAME	GUAYAQUE - SAN CRISTOBAL	30-05-2017	10H40	30-05-2017	12H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO
AHORROS	401010338043	Cooperativa de ahorros y crédito Policía Nacional

FIRMA DE LA O SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

Cbop. Padilla Mediavilla Franklin Javier.
Seguridad Inmediata del Ministro Presidente del CGREG.

NOMBRE DE LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Cptn. Narváez Guala Wilson Daniel
Jefe de Seguridad del Ministro Presidente del CGREG.

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice:

- De su propia disponibilidad presupuestaria, tanto la unidad como la autorización que sean institucionales.
- El Informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia.

Esta prohibido cancelar servicios institucionales durante los días de licencia obligatoria, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Mgs. Eliécer Cruz
Ministro Presidente del CGREG.

Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
de Galápagos
CANCELADO



Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
de Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION 20170295	FECHA DE SOLICITUD 30-05-2017		
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR			
VIATICOS <input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES <input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS <input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Cbp. Padilla Mediavilla Franklin Javier		PUESTO QUE OCUPA SEGURIDAD INMEDIATA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DEL CGREG.	
CIUDAD - PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL Santa Cruz - Galápagos, Quito - Pichincha.		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR Presidencia del CGREG	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)
19-05-2017	18H00	30-05-2017	12H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Señores: M.g.s. Eleazar Cruz Bedón, Cptn. Narvaez Guacha Wilson Daniel, Cbp. Franklin Javier Padilla Mediavilla

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Viernes, 19 de mayo del 2017.

18H00: Salida via marítima en la fibra del PNG conjuntamente con el señor Ministro Presidente del CGREG.
21H00: Llegada a la isla Santa Cruz.
21H40: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, durante el desplazamiento en la isla Santa Cruz.
22H05: Fin de actividades y se pernocto en la isla Santa Cruz.

Sábado, 20 de mayo del 2017.

09H00: Inicio de actividades en la isla Santa Cruz.
09H30: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento en la isla Santa Cruz.
16H55: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, al domicilio.
17H15: Fin de actividades y se pernocto en la isla de Santa Cruz.

Domingo, 21 de mayo del 2017.

08H40: Inicio de actividades en la isla Santa Cruz.
09H00: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento en la isla Santa Cruz y Puerto Ayora.
16H30: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, al domicilio.
16H45: Fin de actividades se pernocto en la isla de Santa Cruz.

Lunes, 22 de mayo del 2017.

08H00: Inicio de actividades en la isla Santa Cruz.
08H40: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento hasta la oficina.
12H30: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento en la isla Santa Cruz.
14H30: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento hasta la oficina.
16H50: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, al domicilio.
19H00: Fin de actividades se pernocto en la isla de Santa Cruz.

Martes, 23 de mayo del 2017.

08H40: Inicio de actividades en la isla Santa Cruz.
08H50: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento hasta la oficina.
10H00: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento hasta el aeropuerto de la isla Baltra.
12H30: Salida via aérea desde la isla Baltra hasta la ciudad de Quito.
16H45: Llegada a la ciudad de Quito.
17H00: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, durante el desplazamiento en la ciudad de Quito.
18H10: Traslado y seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, hasta la Presidencia de la República del Ecuador.

Miércoles, 24 de mayo del 2017.

00H30: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, hasta el sector del barrio la Mariscal donde pernocto.
00H55: Fin de actividades se pernocto en la ciudad de Quito.
07H00: Inicio de actividades en la ciudad de Quito.
07H40: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el desplazamiento hasta las instalaciones de la Asamblea Nacional.
14H00: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, al desplazamiento en la ciudad de Quito.
20H10: Traslado y seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, hasta la Presidencia de la República del Ecuador.
23H30: Seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, el sector del barrio la Mariscal donde pernocto.
23H55: Fin de actividades y se pernocto en la ciudad de Quito.

Jueves, 25 de mayo del 2017.

07H00: Inicio de actividades en la ciudad de Quito.
07H40: Traslado y seguridad inmediata al señor Ministro Presidente del CGREG, durante el desplazamiento hasta el aeropuerto de la ciudad de Quito.

Rec 2017-05-31
Ejecutor
10.52

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

DIRECCION FINANCIERA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: *H. J. C. C.*
FECHA: 05-06-2017
HORA: 11:32

31/05/2017

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

CANCELADO

09H00: Llegada al aeropuerto de la ciudad de Quito.
 09H00 a 13H55: Permanencia del personal de seguridad en el aeropuerto de la ciudad de Quito por encontrarse retrasado el vuelo del señor Ministro Presidente del CGREG.
 13H55: Salida vía aérea del señor Ministro Presidente del CGREG, desde la ciudad de Quito hasta la isla Baltra.
 14H30: fin de actividades en la ciudad de Quito.

Viernes, 26 de mayo del 2017 a Lunes, 29 de mayo del 2017.

Días Francos.

Martes, 30 de mayo del 2017.

10H40: Salida vía aérea del personal de seguridad desde la ciudad de Guayaquil hasta la isla San Cristobal.
 12H00: Llegada a la isla San Cristobal.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aa	19-05-2017	30-05-2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh-mm	18:00	12:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
MARITIMO	FIBRA PNG	SAN CRISTOBAL - SANTA CRUZ	19-05-2017	18H00	19-05-2017	21H30
AÉREO	TAME	BALTRA - QUITO	23-05-2017	12H00	23-05-2017	16H45
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL - SAN CRISTOBAL	30-05-2017	10H40	30-05-2017	12H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo y boletos.

OBSERVACIONES

- El traslado vía marítima de fecha 19-05-2017 se realizó en la fibra del PNG.
- El traslado vía aérea de fecha 23-05-2017 en la ruta Baltra - Quito fue adquirido por la institución.
- El pasaje vía aérea de la compañía Tame de fecha 30-05-2017 fue adquirido por la institución, y por disposición del Despacho y de acuerdo a la agenda del señor Ministro Presidente del CGREG, se realizó el cambio de ruta Guayaquil - Baltra a la siguiente ruta Guayaquil - San Cristobal, dicho cambio genero un costo adicional que fue adquirido por suscripción del informe por lo que solicito el reposición del valor.
- Adjunto factura del cambio de ruta Guayaquil - San Cristobal de fecha 30-05-2017.
- Adjunto los pases de abordar de los vuelos antes detallados.

FIRMA DE LA O SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: Cbop. Padilla Mediavilla Franklin Javier.
 Seguridad Inmediata del Sr. Ministro Presidente del CGREG

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: Cptn. Narvaez Guacha Wilson Daniel.
 Jefe de Seguridad Inmediata del Sr. Ministro Presidente del CGREG

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

NOMBRE:
 Mgs. Diferer Cruz
 Cargo: Ministro Presidente del CGREG.

01-001

1897



Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

NOMBRE: PADILLA FRANKLIN
 CARGO: SEGURIDAD
 LUGAR DE COMISION: SANTA CRUZ - QUITO
 FECHA: DEL 19 AL 30 DE MAYO 2017

NRO: 20170295

LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

DÍAS DE COMISIÓN	
VIATICOS- ZONA A	130,00
ALIMENTACION	16,00

	CALCULO	DIAS	TOTAL	
ALIMENTACION		16	-	ALIMENTACION \$ -
VIATICOS 70%	\$ 130 x 70% x	6	546,00	70% TOTAL \$ 546,00
VIATICOS 30%	\$ 130 x 30% x	6	234,00	30% TOTAL \$ 234,00

JUSTIFICACION DEL 70 % EN FACTURAS DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTANTO
5204	HOSPEDAJE	23/05/2017	120,00
2298	HOSPEDAJE	24/05/2017	80,00
1177	COMIDA	21/05/2017	42,00
5933	COMIDA	22/05/2017	45,00
567	COMIDA	23/05/2017	15,00
38219	COMIDA	24/05/2017	1,50

TOTAL JUSTIFICATIVO \$ 303,50

VIATICOS (ACUERDO Nro. CGREG-P 2016-0005-ACU)

0,00

DETALLE DE PASAJES

QUAYAQUILSAN CRISTOBAL 2692134125830 30/05/2017 20,52

TOTAL PASAJES \$20,52

JUSTIFICATIVO 70% + 30% VIÁTICO 537,50

VIATICOS (ACUERDO Nro. CGREG-P 2016-0005-ACU) 0,00

(-) ANTICIPO CUR. NRO.	
(+) VIATICO	537,50
(+) PASAJES	20,52
(-) TOTAL A PAGAR	558,02

Observaciones:

Puerto Baquerizo Moreno 05/06/2017

Elaborado Por:

MARJORIE BALLESTEROS
 ASISTENTE FINANCIERO

Aprobado Por:

MARIA ESTANIRANO
 PRESUPUESTO

VANESSA CULQUI
 CONTADORA JEFE

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos
CANCELADO

HOSTAL TINTOREIRA
Barrera Burgos Martha Patricia

RUC: 2000023644001

FACTURA
001-001-00

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOSTAL

Puerto Ayora : Barrio Miraflores calle Petrel sm
y Duncan Teléfono: 052527225
Email: mbamraburgos@hotmail.com
Santa Cruz - Galapagos - Ecuador

0005204

Aut. SRI: 1120651900

DI	ME	AÑO
23	05	2017

Cliente: Javier Padilla

R.U.C. 0503060741

Teléfono 0980549543

Dirección: Salcedo

CANT	DESCRIPCIÓN	E.UNITARIO	E.TOTAL
4	noche hospedaje desde 19 al 22 mayo del 2017		140,35

3 x 4
1120

FORMA DE PAGO

Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>
Dinero Electrónico:	<input type="checkbox"/>
Tarj. Crédito / Débito:	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

[Firma]
Recibi Conforme

SUBTOTAL	140,35
IVA 0%	
IVA 14%	19,65
TOTAL	160,00

Barra: Cuanta Miguel A. / Ing. Patricia R.U.C. 2180040001 - Teléfono 05 2 524 130 E de Autorización: 26 / 2010 / 2017
Nº Aut. SRI: 05-150774-1-10021-0000 ORIGINAL: Blanca, Clara - Copia Color Original E de Calidad: 25 / Julio / 2017

HOSTAL DAVID ALEJANDRO

Capa Segundo Teodoro

Dir.: Mariacel Sacre Manuel Larrea 1163 y Asunción
Tel.: 2987 906 / 2987 532 Cel.: 0982 154 034
Mobi / 9979 694 538 Claro * Quito - Ecuador

RUC: 0701474959001

FACTURA 803001

000002298

AUT SRI: 1120432440

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

FECHA DE AUT: 18 DE MARZO DEL 2017

Mr. (Ex) Javier Padilla

C.R.U.C. 0503060741

Fecha de Emisión 24-05-2017

Dirección: Salcedo

Teléfono 0980549543

CANT.	DESCRIPCIÓN	V.UNIT.	V. TOTAL
02	días de hospedaje días 23 y 24 mayo 2017	35,0870,16	

FORMA DE PAGO:

Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>
Dinero Electrónico:	<input type="checkbox"/>
Tarjeta de Crédito/Débito:	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

[Firma]
AUTORIZADA
[Firma]
CLIENTE

SUMAN	70,16
I.V.A. 0%	
I.V.A. 14%	9,84
TOTAL \$	80,00

INGARRA YUCCA CELSO RUBEN * SP. TECNOSERVICES * AUL. 1288 * CADUCA, 16 DE MARZO DEL 2016
RUC: 0922702001 * TELF. 3162 101 * DEL 992201 AL 992270 * ORIGINAL, ADJORNENTE * COMPA. EMBOSAR

CANCELADO

SOL Y LUNA II FACTURA

R.U.C. 0703010637001

BURGOS CONTRERAS SANDRA DEL ROCIO
 *VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
 Dirección: Puerto Ayora Barrio Central
 Calle: Charles Binford s/n y Bolívar avenida
 Telef: 052 524445 0991514587

N°. 002-001- 0011094

AUT. SRI N°. 1119976238

SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR Fecha: 20 05 2017

Cliente: Javier Padell
 Dirección: Salcedo
 R.U.C. o CI: 0503060741 Tel: _____ Cita de Remisión: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Consumo de Alimentos		

SON: EFECTIVO TRANSFERENCIA BANCARIA OTROS

Subtotal: 39.47
 Descuento: _____
 IVA 0%: _____
 IVA %: 5.53
VALOR TOTAL: \$45.00

SERVI SABROZON FACTURA

R.U.C. 0904822269001

Salcedo Bustamante Guadalupe Del Rocio
 *Venta de comidas y bebidas en restaurantes para su consumo inmediato
 Pto. Ayora, Barrio Central
 Charles Binford y Av. Baltra
 Telef.: 052 527 360

N°. 001-001 0005933

AUT. SRI N°. 1120496176

SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR Fecha: 22 05 2017

Cliente: JAVIER PADILLA
 Dirección: Salcedo
 R.U.C. o CI: 0503060741 Tel: _____ Cita de Remisión: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Consumo momento del día desayuno, almuerzo y merienda		

SON: EFECTIVO TRANSFERENCIA BANCARIA OTROS

Subtotal: 39.47
 Descuento: _____
 IVA 0%: _____
 IVA %: 5.53
VALOR TOTAL: \$45.00

KIOSCO SOL Y LUNA FACTURA

R.U.C. 0703010637001

BURGOS CONTRERAS SANDRA DEL ROCIO
 *VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
 Dirección: Puerto Ayora Barrio Central
 Calle: Charles Binford s/n y Av. Baltra
 Telef: 052 524445 0991514587
 E-mail: sandraburgos@outlook.com.ec

N°. 004-001- 0001177

AUT. SRI N°. 1120445385

SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR Fecha: 21 05 2017

Cliente: JAVIER PADILLA
 Dirección: Salcedo
 R.U.C. o CI: 0503060741 Tel: _____ Cita de Remisión: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Consumo momento del día desayuno, almuerzo y merienda		

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANSFERENCIA BANCARIA OTROS

Subtotal: 36.85
 Descuento: _____
 IVA 0%: _____
 IVA %: 5.15
VALOR TOTAL: \$42.00

Rivadeneira Arias Zoila Magdalena FACTURA

R.U.C.:1711494326001

*Venta de comidas y bebidas en bares escolares
 Puerto Ayora
 Calle: Juan León Mera s/n
 Telef: 0919-711-709 / 052-527-290
 E-mail: magy_rivadeneira2015@hotmail.com

N°. 002-001 0000317

AUT. SRI N°. 1119744812

SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR Fecha: 23 05 2017

Cliente: Franklin Padilla
 Dirección: Salcedo
 R.U.C. o CI: 0503060741 Tel: _____ Cita de Remisión: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Consumo de Alimentos		

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANSFERENCIA BANCARIA OTROS

Subtotal: 37.93
 Descuento: _____
 IVA 0%: _____
 IVA %: 5.07
VALOR TOTAL: \$43.00

CHANCELADO

*** ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT ***

TAME AEROPUERTO
JOSE JOAQUIN O. GYE ECUADOR
NON-TRANSFERABLE NON-ENDORSABLE NON-REFUNDABLE
NAME: PADILLA/FRANKLIN
DOCUMENT NUMBER: 2690820136276

DATE OF ISSUE 30MAY17
TOUR CODE

RLOC EQ - NEW2T

REASON: BAGGAGE

DATE ALN DEPARTING	ARRIVING	AMOUNT
30MAY EQ GYE-GUAYAQUIL, ECUADOR	SCY-SAN CRISTOBAL, GALAPA	USD 15.00
FOR: EXCESS WEIGHT		
ASSOCIATED E-TICKET/COUPON NUMBER:	2692134125810 01	
EXCESS BAGGAGE:	1 KILO CHARGE PER KILO:	USD 15.00

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS: ID0503060741*

FORM OF PAYMENT: CC CA5464350000089925

DOCUMENT AMOUNT	USD	15.00
TAX/FEE/CHARGE	USD	2.10EC
TOTAL	USD	17.10

Notice: Where this document is issued for transportation, or services other than passenger air transportation, specific terms and conditions may apply. These terms and conditions may be provided separately or may be obtained from the issuing company or agent.

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas 104-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT. WICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.



tame.com.ec
1700-500-800

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL

- QUITO - Av. Bolívar: (052-2) 3998300. Aeropuerto: (052-2) 3950170. Torre Control: (052-2) 3998170. 3998300
- GUAYAQUIL: (052-4) 2588135. Aeropuerto: (052-4) 2188150 / 2188163. Control: (052-4) 2582062
- CUENCA: (052-7) 4103104 / 4103169. Aeropuerto: (052-7) 2580400 / 2582703

OFICINAS INTERNACIONALES

- BRASIL: (05211) 3257-8911 / (05211) 89249682
- ARGENTINA: (04-11) 5033-2340 / (04-11) 1569546359
- VENEZUELA: 06 (212) 952 71-84 / 21-84
- LIMA: (05211) 241-1838 / 909-9126
- BOGOTA: (05271) 3179088. Aeropuerto: (05271) 4148014
- CALL: (05272) 3548181 / 3509972 / 3509877. Aeropuerto: (05271) 3501200
- NUEVA YORK: 718 285 8402 / 305 677 8238
- PORT LAUDERDALE: (305) 387-8502



*** RECIBO DE ITINERARIO ***

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE
TAME AEROPUERTO JOSE JOAQUIN O GYE ECUADOR
NO-TRANSFERIBLE
NOMBRE: PADILLA/FRANKLIN

FECHA DE EMISION 30MAY17
LOCALIZADOR EQ - NEW2T

FOID:ID/0503060741

NUMERO DE BOLETO:2692134125810
EXCH DE BOLETO:2692134132340

DATE	FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASS	BAG
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	EQP	
30MAY EQ 195	GYE-GUAYAQUIL, ECUADOR	1100	SCY-SAN CRISTOBAL, GALA	R -OK	23K	ARRIVAL:1145

RESTRICCIONES:ID0503060741*

FORMA DE PAGO: CC CA5464350000089925 MISC/IN
 BASE DE TARIFA USD 138.00
 TASAS USD 10.00DV/2.52EC
 TOTAL DE BOLETOS USD 20.52 CARGO ADICIONAL

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarlasy las que se pueden obtener en la aerolinea."

Handwritten calculation:
 20,52
 17,10

 3,42

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas 924-260 y Av. Colón

RUC-1758151550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.



tame.com.ec
1700-500-800

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL
 -QUITO - Mitr: (593-2) 3082300, Aeropuerto: (593-2) 3082300, Cargo: (593-2) 3082300
 -GUAYACUL: (593-4) 2088125, Aeropuerto: (593-4) 2088125, Cargo: (593-4) 2088125
 -CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103195, Aeropuerto: (593-7) 4103104 / 4103195

OFICINAS INTERNACIONALES
 -BRASIL: (005511) 3257-8077 / (005511) 89249882
 -ARGENTINA: (54-11) 5030-2340 / (54-11) 1989548326
 -VENEZUELA: (58-212) 932-71-84 / 21-84
 -LMA: (00511) 241-1618 / 668-0126
 -BOGOTA: (00571) 3172090, Aeropuerto: (00571) 4148214
 -CALI: (00572) 5545181 / 5089972 / 5588877, Aeropuerto: (00572) 5083292
 -NUEVA YORK: 718 258 8402 / 305-677-9238
 -FORT LAUDERDALE: (305) 397-8900

Handwritten stamp: **CANCELADO**

tame

CONTRATO AEF

TAME

TAME-GTE JOSE J. OLVEDO

MASTERCARD

1000000001-KS100015

TSCHEBYES: /002

TARJETA: 1000035002048990X V.: 20/11

LOTE: 000149 REF: 308034

ADQUIRIENTE: MASTERCARD

FECHA: 30/Nov/17 HORA: 10:40

APROBACION 399038

Base Consumo Tarifa 14:	US\$	0,00
Base Consumo Tarifa 0:	US\$	54,72
Subtotal Consumos:	US\$	54,72
Ive:	US\$	0,00
Interes:	US\$	0,00
Valor Total:	US\$	54,72

CONDICIONES GENERALES. Para los efectos de este contrato se da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato "portador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas y equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AÉREO Y DEL PASAJERO

nominal, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse en cualquier momento y lugar. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) el uso de alcohol y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva, o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, o destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el itinerario de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá el valor pagado de acuerdo a lo convenido en el Bilete. Cualquier cambio de devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones del Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable al orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos no se vuelva alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancela y no se reembolsa salvo que las condiciones de la tarifa de su Bilete lo permitan, o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida, el plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Bilete no podrá ser informado, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier país de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, o de alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Bilete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable, camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos en dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE.

1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas). 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Bilete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.

CAPTURA ELECTRONICA

Debo y pagare al emisor incondicionalmente, y sin protesta el total de este pasare mas los intereses y cargos por servicio, en caso de mora pagare la tasa maxima autorizada para el emisor. Declaro que el producto de esta transaccion no sera utilizado en actividades de lavado de dinero y activo (ley 108)

Nombre: PADILLA-FRANLIN

ESTABLECIMIENTO CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL CLIENTE ES AUTENTICA ORIGINAL